



**DECLARA TERMINO ANTICIPADO DE CONCURSO QUE INDICA POR IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CONTINUARLO POR CAUSA SOBREVINIENTE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 728.-**

**VALPARAÍSO, 10 de julio de 2020.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señala; Código del Trabajo; facultades del artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados por Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; la Resolución N° 6 del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución exenta N° 080 del 21 de enero de 2020 que llama a Proceso de Selección Público para proveer el cargo de Coordinador/a para el "Programa Mi Abogado", en la región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO.**

**1.-** Que, mediante Resolución exenta N° 080 del 21 de enero de 2020 de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, se autorizó el llamado a Proceso de Selección Público y fueron aprobadas las bases para el cargo de Coordinador/a para el "Programa Mi Abogado", en la región de Valparaíso, por cuanto dicho cargo se encontraba vacante a esa fecha.

**2.-** Que, el proceso antes mencionado, ha cumplido las etapas descritas en las bases publicadas en la página web institucional, estando actualmente en su última etapa.

**3.-** Que, por avenimiento aprobado en causa laboral del Juzgado del Trabajo de Valparaíso, el 24 de marzo de 2020, el cargo a ser provisto a través del proceso de selección público ya citado, dejó de estar vacante y comenzó a ser ejercido por quien era su titular, a partir del 1 de abril de 2020.

**4.-** Que, por acuerdo del Consejo Directivo de la institución, contenido en acta N° 258, de fecha 14 de abril de 2020, se ratifica el término anticipado del proceso de selección público para proveer el cargo de Coordinador para el Programa Mi abogado, en la región de Valparaíso por imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevinientes.

5.- Que, en consecuencia, el Proceso de Selección Público para proveer el cargo de Coordinador/a para el "Programa Mi Abogado", en la región de Valparaíso, carece de objeto por cuanto el referido cargo, a la fecha ya no se encuentra vacante.

6.- Que, por los motivos antes expresados, y conforme lo dispuesto en el artículo 14 y 40 de la Ley N° 19.880, se ha producido la desaparición sobreviniente del objeto del procedimiento, que amerita resolver lo que se indica a continuación.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** terminado anticipadamente el Proceso de Selección Público para proveer el cargo de Coordinador/a para el "Programa Mi Abogado", en la región de Valparaíso, por imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevinientes.

2. **NOTIFÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, a los participantes del Proceso de Selección Público, mediante su inserción en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese, publíquese y archívese en su oportunidad.

  
Gastón Gauché Strange  
Director General (I)  
Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Subdirecciones CAJVAL
- 2.- Archivo